



*Consejo Federal de Educación*

## **Resolución CFE N° 188/12**

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2012

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y,

### **CONSIDERANDO:**

Que conforme las prescripciones de los artículos 2º y 3º de Ley N° 26.206, la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social garantizados por el Estado, siendo la educación una prioridad nacional que se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática y fortalecer el desarrollo económico y social de La Nación.

Que el artículo 12 de la citada ley establece que el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera concertada y concurrente, son los responsables de la planificación, organización, supervisión y financiación del Sistema Educativo Nacional.

Que de acuerdo al artículo 14, el Sistema Educativo Nacional es el conjunto organizado de servicios y acciones educativas reguladas por el Estado que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación el que se encuentra integrado por los servicios educativos de gestión estatal y privada, de todas las jurisdicciones del país, abarcando los distintos niveles, ciclos y modalidades de la educación.

Que el artículo 16 de la Ley de Educación Nacional determina que la obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de cinco (5) años hasta la finalización del nivel de la Educación Secundaria y que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de LA NACIÓN y las autoridades jurisdiccionales competentes deben asegurar el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, mediante acciones que permitan alcanzar resultados de calidad equivalente en todo el país y en todas las situaciones sociales.



*Consejo Federal de Educación*

Que el artículo 74 dispone que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de LA NACIÓN y el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN acordarán las políticas y acciones de formación docente inicial y continua.

Que en el marco de todo lo expuesto y de acuerdo a las disposiciones generales relativas a la calidad de la educación establecidas en el capítulo I del título VI de la Ley N° 26.206, la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN del MINISTERIO DE EDUCACIÓN de LA NACIÓN ha desarrollado un amplio proceso de consulta y discusión federal y nacional, con la participación de diferentes actores, con el objeto de construir un Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente, que abarque los diferentes niveles y modalidades de la educación, teniendo en cuenta a la educación inicial como unidad pedagógica y la debida articulación y coordinación con la modalidad técnico profesional en el nivel secundario, asumiendo la concurrencia de la Ley de Educación Nacional y la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, como así también la estrecha vinculación con las políticas y acciones de formación docente.

Que en dicho proceso han tomado activa intervención las diferentes áreas de la cartera educativa nacional con responsabilidad en la materia como así también el espacio federal de Subsecretarios de Educación de las jurisdicciones, convocados al efecto, como instancia preparatoria para la formulación del Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente para el quinquenio 2012 – 2016 que se propone.

Que los aportes efectuados al Plan Nacional han sido incorporados como parte de un proceso de construcción colectiva de consensos, que permiten garantizar que las problemáticas, estrategias y líneas de acción definidas podrán ser desarrolladas de manera conjunta por la Nación y las jurisdicciones, otorgándole un verdadero sentido federal.

Que el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, organismo interjurisdiccional de carácter permanente, es el ámbito de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional, debiendo asegurar la unidad y articulación del Sistema Educativo Nacional.



*Consejo Federal de Educación*

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal, a excepción de la provincia de La Rioja por ausencia de su representante.

Por ello,

LA LXVII ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el "Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012 – 2016", que como anexo forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

***Firman:***

***Prof. Alberto Sileoni – Ministro de Educación***

***Dr. Daniel Belinche – Secretario General del CFE***

**Resolución CFE Nº 188/12**



*Consejo Federal de Educación*

## PRÓLOGO

Hace un tiempo atrás el sistema educativo nacional aparecía rodeado de incógnitas sobre su futuro. Hoy podemos decir que esas incógnitas han sido despejadas y que tenemos un sistema que reconoce lo complejo, las particularidades, y que al mismo tiempo reúne y orienta objetivos comunes para millones de alumnos, cientos de miles de docentes, escuelas y familias.

Este avance es la consecuencia de una sociedad que entiende la educación como un problema de su incumbencia, y no solo de los educadores, y que no se resigna a vivirlo desde la dimensión de la carencia. Dicho de otro modo, hablamos de una sociedad que busca romper con los significados inexorables que plantea el sentido común.

Un sistema de pie, fortalecido y legitimado socialmente es constructor permanente de nuevos horizontes. En esta tarea se articulan sujetos, procesos, territorios, recursos y regulaciones.

El Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016 expresa necesidades e intereses colectivos, a la vez que traduce realidades, haciéndose cargo de una madurez social que no solo demanda sino también construye. En este sentido, sintetiza interpretaciones no unívocas sobre los logros y desafíos de la educación nacional.

Así asumido, el nuevo plan se constituye en enunciador y propiciador de una esperanza a partir de definiciones con densidad política y capacidad transformadora puesto que transmite a toda la ciudadanía que no solo se ha trabajado para estar mejor sino que se está mejor.

Profundizar las políticas de inclusión, privilegiar la primera infancia, brindar horizontes de realización a jóvenes y adultos, jerarquizar el trabajo docente, sostener la inversión para garantizar el derecho de todos a una educación más justa y de calidad son algunos de los ejes estratégicos de la propuesta del Plan.

Una vez más, promover y escuchar voces que expresan distintas perspectivas, que suman en la diferencia, que construyen en la adversidad y que crecen potentes a partir de los logros legitiman la discusión política federal sobre lo que es necesario acordar en el seno del CFE, ámbito natural y privilegiado para el debate sobre lo común.

Lo transformador de este debate es que ya no discutimos sobre lo realizado sino que, desafiados por una etapa superadora, nos encaminamos a plasmar en hechos aquello que ganamos en reflexión.

Por ello son absolutamente pertinentes para presentar el nuevo plan las palabras e ideas de nuestra Presidenta cuando expresa:

*“Nunca serán menos nuestros sueños futuros; ya nunca nos plantearemos una educación con menos recursos y menos calidad que la alcanzada hasta hoy. Siempre en este campo y en todos los que hacen a los derechos de nuestro pueblo, iremos por más, con amor, abrazados a la bandera de la patria.”*

Profesor Alberto E. Sileoni  
Ministro de Educación

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE N° 188/12 – 5 de diciembre de 2012**

MATRIZ- 1: Líneas de acción, logros y responsabilidades.

<b>NIVEL INICIAL</b>				
<b>OBJETIVO I: Extender la cobertura educativa de 0 a 5 años de edad.</b>				
<b>Línea de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<b>1. Profundización del trabajo intersectorial para la atención educativa de los niños y niñas desde los 45 días a los 3 años de edad, priorizando los sectores de mayor vulnerabilidad.</b>	Al 2016, las jurisdicciones desarrollan acciones territoriales de integración de las instituciones educativas y no educativas que brindan atención a los niños y niñas de 45 días a 3 años de edad de los sectores de mayor vulnerabilidad.	Coordinación de las políticas intersectoriales con los Ministerios de Desarrollo Social y de Salud, Ministerio de Trabajo, entre otros ámbitos del Estado.	Conformación de mesas de trabajo socioeducativas locales e interestatales. Implementación de campañas informativas a la comunidad.  Relevamiento y sistematización de información cualitativa y cuantitativa sobre las ofertas disponibles.	Convocatoria a los actores involucrados.
<b>2. Universalización de la oferta educativa para niños y niñas de 4 años.</b>	Al 2016, -3000 nuevas salas de 4 años de edad, - matriculación de 120.000 niños y niñas de 4 años, -nuevos formatos organizativos para la atención de poblaciones específicas.	Acompañamiento político y pedagógico.  Financiamiento destinado a infraestructura y equipamiento escolar.	Viabilización política y técnica del uso de los financiamientos disponibles.	Estrategias de incorporación efectiva de niños y niñas de 4 años de edad.  Provisión de cargos docentes y/o condiciones materiales para el cumplimiento anual de las metas acordadas en los convenios bilaterales.
<b>3. Escolarización efectiva y obligatoria de la población infantil de 5 años.</b>	Al 2014, - incorporación de 25.000 niños y niñas de 5 años no escolarizados al presente.	Financiamiento destinado a infraestructura y equipamiento escolar.	Seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la Resolución del CFE N° 174/12.	Estrategias de incorporación efectiva de niños y niñas de 5 años de edad no escolarizados. Provisión de cargos docentes y/o condiciones materiales para el cumplimiento de la obligatoriedad de la sala de 5 años.

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE N° 188/12 – 5 de diciembre de 2012**

MATRIZ- 1: Líneas de acción, logros y responsabilidades.

<b>NIVEL INICIAL</b>				
<b>OBJETIVO II: Fortalecer las trayectorias escolares generando mejores condiciones para la enseñanza y los aprendizajes.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<b>1. Fortalecimiento de las políticas de enseñanza con énfasis en la alfabetización inicial y la formación integral en relación con el juego, el cuerpo, la indagación del ambiente natural, social y tecnológico.</b>	Al 2014, todas las jurisdicciones incluyen las políticas de alfabetización inicial y de formación integral en las salas de 4 y de 5 años.  Docentes del nivel de todas las jurisdicciones involucrados en acciones de desarrollo profesional tendientes a la incorporación de políticas de alfabetización y de formación integral en las salas de 4 y 5 años.	Acompañamiento político y pedagógico.  Diseño de propuestas de desarrollo profesional para docentes del nivel, centradas en alfabetización inicial y en formación integral.  Producción de materiales multimediales para el desarrollo de propuestas de alfabetización y formación integral.	Discusión federal sobre estrategias que garanticen la enseñanza de los NAP en relación con la alfabetización inicial y la formación integral.	La incorporación de las políticas de alfabetización inicial y de formación integral en las propuestas de desarrollo curricular.
<b>2. Estrategia nacional para el mejoramiento de la enseñanza de las ciencias: matemática y ciencias naturales.</b>	Al 2016, todas las jurisdicciones participan de la estrategia nacional de mejoramiento de la enseñanza de las ciencias: matemática y ciencias naturales.	Incorporación del nivel a la estrategia nacional de mejoramiento de enseñanza de las ciencias: matemática y ciencias naturales.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas.
<b>3. Incorporación gradual de la enseñanza de los lenguajes artísticos.</b>	Docentes de todas las jurisdicciones involucrados en acciones de desarrollo profesional en lenguajes artísticos.	Diseño e implementación de propuestas de desarrollo profesional en todos los lenguajes artísticos.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas.

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE N° 188/12 – 5 de diciembre de 2012**

MATRIZ- 1: Líneas de acción, logros y responsabilidades.

<b>NIVEL INICIAL</b>				
<b>OBJETIVO II: Fortalecer las trayectorias escolares generando mejores condiciones para la enseñanza y los aprendizajes.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<b>4. <i>Articulación con el nivel primario.</i></b>	Al 2016, todas las jurisdicciones desarrollan acciones de articulación entre los niveles inicial y primario de acuerdo con la Res. CFE N°174/12.	Acompañamiento político y pedagógico.	Definición federal de alternativas de articulación entre el nivel inicial y primario acorde a lo establecido en la Resolución del CFE N°174/12.	Desarrollo de estrategias efectivas de continuidad de trayectorias entre los niveles inicial y primario.
<b>5. <i>Sostenimiento de las condiciones materiales para la enseñanza y los aprendizajes.</i></b>	Al 2016, la totalidad de los jardines públicos de gestión estatal equipados con ludotecas, bibliotecas y otros recursos para la enseñanza.	Provisión de ludotecas, de bibliotecas de literatura infantil, kit de ciencias (matemática y ciencias naturales), entre otros recursos.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Definición de estrategias de uso apropiado de los equipamientos recibidos en las instituciones.
<b>6. <i>Ampliación del espacio de los Centros de Apoyo Integral en los sectores de mayor vulnerabilidad.</i></b>	CAI en todos los departamentos con altos índices de repitencia en 1er. ciclo, articulados con jardines de infantes y escuelas primarias. Trabajo articulado de los CAI con los centros de desarrollo infantil en sus localizaciones.	Acompañamiento político y pedagógico.  Financiamiento de los perfiles de coordinadores de los CAI.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Sostenimiento de las condiciones materiales para su funcionamiento.
<b>7. <i>Fortalecimiento de los espacios de vinculación escuela –familias.</i></b>	Institucionalización de jornadas federales de trabajo entre docentes y familias.	Producción de materiales de orientación educativa para familias y/o adultos responsables de las trayectorias escolares de niños y niñas.	Definición de criterios para la organización de jornadas federales. Definición conjunta de la agenda de temas para las jornadas.	Convocatoria a las familias y generación de las condiciones necesarias para el desarrollo de las jornadas federales.

<b>NIVEL INICIAL</b>				
<b>OBJETIVO II: Fortalecer las trayectorias escolares generando mejores condiciones para la enseñanza y los aprendizajes.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<b>8. Propuestas de acompañamiento y desarrollo profesional docente para el sostenimiento de las trayectorias escolares.</b>	Docentes y equipos territoriales de todas las jurisdicciones involucrados en planes, programas o proyectos nacionales, participando de propuestas de desarrollo profesional.	Financiamiento para el desarrollo de propuestas jurisdiccionales, regionales y/o nacionales de desarrollo profesional.  Producción de materiales de apoyo.	Diseño conjunto de las estrategias de intervención para el acompañamiento y el desarrollo profesional.	Planificación e implementación de las estrategias de intervención.  Seguimiento y evaluación de los planes de trabajo de los asistentes técnicos/equipos territoriales.

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE N° 188/12 – 5 de diciembre de 2012**

MATRIZ- 1: Líneas de acción, logros y responsabilidades.

<b>NIVEL INICIAL</b>				
<b>OBJETIVO III: Fortalecer la gestión institucional ampliando las estrategias de inclusión de poblaciones infantiles con necesidades educativas específicas.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<b>1. Implementación de propuestas intersectoriales para fortalecer el cuidado y la atención de la primera infancia.</b>	1000 Centros de Desarrollo Infantil en todo el país, identificados por el Ministerio de Desarrollo Social, gradualmente asistidos con infraestructura y equipamiento. Personal que atiende a las poblaciones de 45 días a 3 años de edad en los Centros de Desarrollo Infantil, involucrado gradualmente en distintos circuitos de formación.	Diseño del Plan de Formación.  Financiamiento requerido para las instancias de formación y los materiales de trabajo.  Coordinación compartida con el Ministerio de Desarrollo Social de la estrategia de intervención en los CDI.	Definición federal de criterios para la instrumentación gradual de la línea de formación.  Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.  Seguimiento y monitoreo conjunto de los proyectos educativos de los CDI.	Generación de las condiciones institucionales para el desarrollo del Plan.  Selección e incorporación gradual del personal idóneo a la propuesta de formación.  Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas para la atención de esta población.
<b>2. Revisión de los criterios de organización de espacios, tiempos y agrupamientos en contextos rurales aislados, jardines externos a las unidades penitenciarias, jardines en contextos interculturales y bilingües, escuelas secundarias y servicios hospitalarios y domiciliarios.</b>	Al 2016, todas las jurisdiccionales desarrollan formatos institucionales de atención a niños y niñas con necesidades educativas específicas (ruralidad privación de la libertad de sus madres, interculturalidad y bilingüismo, alumnos/as-padres discapacidad, en atención hospitalaria y domiciliaria).	Acompañamiento político y pedagógico.  Definición de criterios para la producción de materiales y la asignación de recursos.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas para la atención de estas poblaciones.
<b>3. Desarrollo de políticas integrales y de inclusión de la población infantil con discapacidad.</b>	Al 2016, todas las jurisdicciones desarrollan estrategias de integración escolar de la población infantil con discapacidad.	Acompañamiento político y pedagógico.  Seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la Resolución N° 174/12 del CFE.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas para la atención de esta población.

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE N° 188/12 – 5 de diciembre de 2012**

MATRIZ- 1: Líneas de acción, logros y responsabilidades.

<b>NIVEL PRIMARIO</b>				
<b>OBJETIVO I: Ampliar y mejorar las condiciones y formas de acceso, permanencia y egreso.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<b>1. Ampliación gradual de la jornada escolar del nivel primario.</b>	Al 2016, se duplica la cantidad de escuelas con ampliación de la jornada, respecto del año 2011.	Acompañamiento político y pedagógico.  Financiamiento de: infraestructura, perfiles de apoyo y fondo escolar para las instituciones.  Producción de materiales de apoyo.	Producción de información y monitoreo de la implementación.  Construcción de la viabilidad política y técnica para el uso de los financiamientos disponibles.	Elaboración y/o adecuación de las normativas jurisdiccionales.  Provisión de cargos docentes.  Desarrollo de estrategias jurisdiccionales, para el cumplimiento gradual de las metas acordadas en los convenios bilaterales.
<b>2. Diseño de propuestas pedagógicas contextualizadas para la terminalidad del nivel primario, destinadas a niños y niñas con 3 ó más años de sobriedad.</b>	Al 2016, el nivel ha resuelto el problema de la sobriedad de 3 y 4 años.	Acompañamiento político y pedagógico.  Financiamiento destinado a: producción de materiales didácticos para alumnos y docentes.	Elaboración de la propuesta curricular.  Participación de los perfiles financiados por el ME en el desarrollo de la propuesta.  Implementación de acciones de seguimiento y evaluación.	Provisión de cargos docentes y/o perfiles docentes para el desarrollo de la propuesta.  Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales para el cumplimiento gradual de las metas asumidas en los convenios bilaterales.
<b>3. Desarrollo de estrategias para disminuir el fracaso escolar en el primer ciclo del nivel.</b>	Al 2014, institucionalización de la unidad pedagógica de 1er. y 2do grado, de acuerdo con la Resolución N° 174/12 del CFE.	Acompañamiento político y pedagógico.  Elaboración de: documentos de apoyo para el nivel y de orientación para la enseñanza; materiales didácticos; recursos para la enseñanza.	Evaluación y seguimiento anual de la implementación de la Resolución N° 174/12 del CFE.	Producción y/o adecuación de las normativas jurisdiccionales que demanda la aplicación progresiva de la Resolución N° 174/12 del CFE.  Organización de sistemas de información y seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE N° 188/12 – 5 de diciembre de 2012**

MATRIZ- 1: Líneas de acción, logros y responsabilidades.

				del ciclo.
--	--	--	--	------------

<b>NIVEL PRIMARIO</b>				
<b>OBJETIVO I: Ampliar y mejorar las condiciones y formas de acceso, permanencia y egreso.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<b>4. Intensificación de la enseñanza para estudiantes en riesgo de repitencia.</b>	Al 2016, institucionalización de diversas formas de intervención pedagógica para estudiantes en riesgo de repitencia.	Acompañamiento político y pedagógico.  Producción de materiales de apoyo para estudiantes y docentes.	Definición federal de estrategias de apoyo con intensificación de la enseñanza, extensión del calendario escolar u horario de clase.  Relevamiento de información, seguimiento y evaluación de la línea de trabajo.	Producción y/o adecuación de las normativas jurisdiccionales que permitan el sostenimiento de estrategias de intensificación de la enseñanza.  Revisión de las funciones de los perfiles de apoyo ya existentes en el sistema (maestras recuperadoras, de apoyo, de ciclo).  Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales para el cumplimiento gradual de las metas asumidas en los convenios bilaterales.

<b>NIVEL PRIMARIO</b>				
<b>OBJETIVO II: Fortalecer las trayectorias escolares generando mejores condiciones para la enseñanza y los aprendizajes.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<b>1. Fortalecimiento de las políticas de enseñanza en el 1er. ciclo, con énfasis en la alfabetización inicial.</b>	Todas las jurisdicciones fortalecen o intensifican propuestas de alfabetización inicial.  Al 2016, las jurisdicciones han participado de propuestas de desarrollo profesional en alfabetización inicial.	Acompañamiento político y pedagógico. Producción de materiales de apoyo.  Sostenimiento de espacios virtuales de formación: cátedra nacional de alfabetización. Financiamiento de acciones de formación, de materiales y de perfiles necesarios.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Acompañamiento a los docentes del 1er ciclo.  Producción de materiales para la enseñanza.  Desarrollo de propuestas propias.
<b>2. Intensificación de las políticas y/o programas de la enseñanza de la lectura en la escuela primaria.</b>	Fortalecimiento de la enseñanza de la lectura en el segundo ciclo.	Financiamiento de líneas de promoción e intensificación de la enseñanza de la lectura. Producción de materiales de apoyo.  Distribución de libros y bibliotecas de aula.  Ejecución de acciones de formación y promoción de la lectura.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Cumplimiento de los acuerdos federales en relación con la lectura. Diseño de acciones de intensificación de la lectura.
<b>3. Fortalecimiento de la enseñanza de las ciencias sociales.</b>	Fortalecimiento de la enseñanza y de los aprendizajes en el área de las ciencias sociales en el nivel.	Producción de materiales de apoyo.  Financiamiento de acciones de desarrollo profesional docente	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Elaboración de líneas de acción y acompañamiento institucional y didáctico.

		en las jurisdicciones.		
--	--	------------------------	--	--

<b>NIVEL PRIMARIO</b>				
<b>OBJETIVO II: Fortalecer las trayectorias escolares generando mejores condiciones para la enseñanza y los aprendizajes.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<b>4. Desarrollo de estrategias nacionales para el mejoramiento de la enseñanza de las ciencias: Plan Ciencias Naturales para todos, Plan Matemática para todos.</b>	<p>Al 2016, la totalidad de las instituciones primarias incorporadas en por lo menos uno de los componentes de la estrategia nacional.</p> <p>El 50% de las instituciones primarias del país participando del conjunto de componentes del plan de matemáticas y de ciencias naturales.</p> <p>Incremento del tiempo dedicado a la enseñanza de las ciencias naturales en la escuela.</p> <p>Implementación de estrategias variadas para la enseñanza a partir de la experimentación y uso de materiales de laboratorio.</p>	<p>Coordinación general de la estrategia.</p> <p>Acompañamiento político y pedagógico.</p> <p>Producción de materiales de apoyo para la enseñanza.</p> <p>Formación de acompañantes didácticos.</p> <p>Dotación de: laboratorios y equipamiento, útiles matemáticos y juegotecas.</p> <p>Evaluación de la estrategia nacional.</p>	<p>Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.</p>	<p>Implementación jurisdiccional de la estrategia nacional.</p>
<b>5. Primaria digital: utilización de las TIC en la enseñanza y el aprendizaje.</b>	<p>Incorporación de las TIC en las prácticas cotidianas de enseñanza y aprendizaje en el aula, en las escuelas equipadas.</p>	<p>Financiamiento de aulas digitales móviles.</p> <p>Gestión de las acciones de formación para las escuelas incluidas en la línea.</p>	<p>Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.</p>	<p>Sostenimiento técnico de las aulas digitales.</p> <p>Diseño e implementación de acciones de continuidad en el acompañamiento a las</p>

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE Nº 188/12 – 5 de diciembre de 2012**

MATRIZ- 1: Líneas de acción, logros y responsabilidades.

		Producción de materiales audiovisuales y multimediales.		instituciones.
--	--	---	--	----------------

<b>NIVEL PRIMARIO</b>				
<b>OBJETIVO II: Fortalecer las trayectorias escolares generando mejores condiciones para la enseñanza y los aprendizajes.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<b>6. Incorporación de la enseñanza de otras lenguas en el nivel primario.</b>	Al 2016, se incorpora o amplía la enseñanza de segundas lenguas.	Acciones de formación para los perfiles docentes necesarios.  Producción de materiales y textos de apoyo.	Definición federal de criterios de incorporación de las segundas lenguas como contenidos de enseñanza, y para la instrumentación gradual de la línea de formación.	Cobertura gradual de los cargos y/o perfiles necesarios para la implementación.
<b>7. Fortalecimiento de la enseñanza de la educación física en el nivel.</b>	Al 2016, se amplían las condiciones materiales y pedagógicas para la enseñanza de la educación física.	Acciones de formación para los perfiles docentes necesarios.  Producción de materiales y textos de apoyo.	Definición federal de criterios de ampliación de las condiciones para la enseñanza de la educación física.	Cobertura gradual de los cargos y/o perfiles necesarios para la implementación.
<b>8. Fortalecimiento de la enseñanza de la educación artística en la escuela primaria.</b>	Al 2016, todas las jurisdicciones desarrollan clases o formatos alternativos para la enseñanza efectiva de dos o más lenguajes artísticos en las escuelas.  Implementación de diferentes formatos en las clases de arte con especial énfasis en las escuelas rurales.	Acompañamiento político y pedagógico.  Acciones de desarrollo profesional para los docentes del área.  Producción de materiales. Dotación de kits y bibliotecas de arte para los cuatro lenguajes.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Incorporación progresiva de los lenguajes artísticos a las propuestas curriculares.  Provisión de cargos y/o perfiles que requiere la implementación progresiva.  Definición y/o adecuación de las regulaciones jurisdiccionales que demande la implementación.

<b>NIVEL PRIMARIO</b>				
<b>OBJETIVO II: Fortalecer las trayectorias escolares generando mejores condiciones para la enseñanza y los aprendizajes.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<b>9. Ampliación y fortalecimiento de las trayectorias educativas para niños y niñas.</b>	Ampliación del universo cultural de niños, niñas y sus familias a través de proyectos específicos.	Acompañamiento político y pedagógico. Financiamiento requerido para proyectos de: turismo educativo, campamentos y colonias de vacaciones, coros y orquestas infantiles. Recursos multimediales: utilización y producción.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Sostenimiento de las condiciones institucionales para el diseño y desarrollo de los proyectos.
<b>10. Desarrollo de estrategias para el acompañamiento de los docentes que trabajan con poblaciones indígenas que no hablan castellano.</b>	Al 2016, las escuelas con poblaciones indígenas promueven e intensifican propuestas para la enseñanza del castellano como segunda lengua.	Producción de materiales para la enseñanza. Estrategias de formación para docentes bilingües y/o docentes auxiliares.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Elaboración de propuestas de desarrollo curricular que aseguran la enseñanza del castellano como segunda lengua.
<b>11. Intensificación de la propuesta de enseñanza para una nueva ciudadanía: Construcción de ciudadanía, Educación sexual integral, Educación y memoria, Prevención del uso indebido de drogas.</b>	Al 2016, todas las escuelas integran en sus propuestas de enseñanza de los saberes de los programas mencionados.	Coordinación general de los programas transversales. Acompañamiento político y pedagógico. Desarrollo de acciones de formación. Producción de materiales.	Diseño de estrategias pedagógicas para la incorporación de los saberes transversales en la enseñanza del nivel.	Incorporación de saberes transversales a través de la puesta en marcha de estrategias pedagógicas variadas.
<b>12. Fortalecimiento de los espacios de vinculación escuela –familias.</b>	Institucionalización de jornadas nacionales de trabajo entre docentes y familias.	Producción de materiales de orientación educativa destinados a familias y/o adultos responsables de las trayectorias escolares de niños	Definición federal de criterios para la organización de las jornadas federales. Definición conjunta de la agenda de temas para las jornadas.	Convocatoria a las familias y generación de las condiciones necesarias para el desarrollo de las jornadas federales.

MATRIZ- 1: Líneas de acción, logros y responsabilidades.

		y niñas.		
<b>NIVEL PRIMARIO</b>				
<b>OBJETIVO II: Fortalecer las trayectorias escolares generando mejores condiciones para la enseñanza y los aprendizajes.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<b>13. Propuestas de acompañamiento y desarrollo profesional docente para el sostenimiento de las trayectorias escolares.</b>	Docentes y equipos territoriales de todas las jurisdicciones involucrados en planes, programas o proyectos nacionales.	Financiamiento de propuestas jurisdiccionales, regionales y/o nacionales para el desarrollo profesional. Producción de materiales de apoyo.	Diseño conjunto de las estrategias de intervención para el acompañamiento y el desarrollo profesional.	Planificación e implementación de las estrategias de intervención. Seguimiento y evaluación de los planes de trabajo de los asistentes técnicos/equipos territoriales.
<b>14. Articulación entre niveles y modalidades.</b>	Al 2014, todas las jurisdicciones desarrollan propuestas efectivas de articulación con el nivel inicial, el secundario y con las modalidades.	Acompañamiento político y pedagógico. Producción de materiales y documentos de apoyo.	Definición de pautas comunes para la articulación.	Gestión de estrategias para la articulación.

<b>NIVEL PRIMARIO</b>				
<b>OBJETIVO III: Fortalecer la gestión institucional ampliando las estrategias educativas destinadas a niños y niñas escolarizados y no escolarizados.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<b>1. Creación de alternativas pedagógicas e institucionales atendiendo a los sujetos y sus contextos.</b>	Al 2016, cada una de las modalidades establecidas por la Ley N° 26.206 desarrollan propuestas pedagógicas específicas de acuerdo a los sujetos y sus contextos. Escuelas primarias rurales con propuestas de nivel inicial para todas las poblaciones.	Acompañamiento político y pedagógico.  Producción de materiales de orientación y apoyo por modalidad para el desarrollo de las propuestas.	Definición de los criterios y pautas comunes para el diseño de las propuestas por modalidad.	Elaboración de las regulaciones necesarias.  Acompañamiento de los equipos técnicos a las instituciones para la implementación de las propuestas.
<b>2. Plan de formación de directores y supervisores de primaria.</b>	Al 2016, directores y supervisores de todas las jurisdicciones involucrados en el plan de formación.	Diseño y ejecución del plan. Financiamiento de las acciones del plan de formación. Producción de materiales.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos y dispositivos de trabajo. Acuerdos sobre núcleo común de contenidos de formación.	Generación de condiciones para la participación de directores y supervisores.
<b>3. Planes de mejora institucional para escuelas especiales.</b>	Al 2016, escuelas especiales desarrollando planes de mejora institucional y de integración socioeducativa.	Acompañamiento político y pedagógico.  Financiamiento anual de los planes de mejora.	Acuerdo de los criterios de incorporación de las instituciones. Acuerdo sobre los problemas por abordar en los planes de mejora.	Elaboración de un plan jurisdiccional de acompañamiento y evaluación de los planes institucionales. Articulación de los planes de mejora con las políticas de primaria.
<b>4. Legajo único de alumnos.</b>	Al 2016, las jurisdicciones cuentan con el Legajo único por alumno (LUA) que incluye información referida a la situación sanitaria.	Acompañamiento político y pedagógico. Coordinación general del desarrollo de las acciones. Financiamiento de la formación de los recursos. Financiamiento de los insumos necesarios para el desarrollo e	Definición de criterios comunes para la elaboración de los legajos.  Elaboración de pautas federales para el seguimiento de la acción.	Desarrollo del sistema provincial del Legajo único por alumno.  Provisión y mantenimiento de los recursos necesarios para el funcionamiento del sistema

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE N° 188/12 – 5 de diciembre de 2012**

MATRIZ- 1: Líneas de acción, logros y responsabilidades.

		implementación del LUA.		provincial.
<b>NIVEL PRIMARIO</b>				
<b>OBJETIVO III: Fortalecer la gestión institucional ampliando las estrategias educativas destinadas a niños y niñas escolarizados y no escolarizados.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<b>5. Desarrollo de los Centros de Actividades Infantiles en las escuelas primarias.</b>	Al 2016, CAI localizados en departamentos/localidades/distritos con indicadores escolares críticos y en articulación con el trabajo pedagógico de las escuelas.	Acompañamiento político y pedagógico.  Financiamiento de las maestras y maestros comunitarios. Producción de materiales de apoyo.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Sostenimiento de las condiciones de funcionamiento.
<b>6. Institucionalización del 1er. y 2do. grado de primaria como unidad pedagógica.</b>	Todas las jurisdicciones adecuan las regulaciones y la organización institucional a las disposiciones de la Resolución N° 174/12 del CFE.	Acompañamiento político y pedagógico.	Gestión conjunta de: información, comunicación, producción de materiales y dispositivos de trabajo.  Cumplimiento de la Resolución N° 174/12 del CFE.	Adecuación administrativo pedagógica de las instituciones escolares para garantizar la unidad pedagógica del primer y segundo grado.  Acompañamiento a los procesos de institucionalización de la unidad pedagógica.
<b>7. Desarrollo de las acciones del Programa Integral de Inclusión Educativa (PIIE) orientadas a la mejora de los indicadores de desempeño de las escuelas.</b>	Al 2013, se evalúan los indicadores de desempeño del programa PIIE.  Al 2016 los indicadores de desempeño del programa alcanzan los niveles de la media nacional.	Evaluación del impacto del programa en la mejora de los indicadores de desempeño: repitencia, abandono y sobriedad. Financiamiento de los perfiles del programa. Fondo escolar para iniciativas pedagógicas y compra de útiles. Sostenimiento de la dotación de materiales y equipamiento didáctico e informático. Aulas	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Provisión de información para el seguimiento y monitoreo de las escuelas.

		digitales.		
<b>NIVEL SECUNDARIO</b>				
<b>OBJETIVO I: Ampliar y mejorar las condiciones y formas de acceso, permanencia y egreso.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<b>1. Fortalecimiento de las condiciones de acceso de todos los adolescentes y jóvenes.</b>	Al 2016, todas las jurisdicciones desarrollan propuestas de articulación entre los niveles primario y secundario para garantizar el ingreso de quienes egresan de la escuela primaria.	Acompañamiento político y pedagógico.  Definición de criterios para la producción de materiales y la asignación de recursos.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Generación de espacios y tiempos institucionales para la articulación.  Mapeo de la oferta educativa provincial y departamental. Seguimiento del pasaje de los egresados del nivel primario al secundario.
<b>2. Desarrollo de estrategias de articulación entre el ciclo básico y el ciclo orientado.</b>	Al 2016, todas las jurisdicciones mejoran anualmente las tasas de pasaje entre los ciclos.	Acompañamiento político y pedagógico.  Definición de criterios para la producción de materiales y la asignación de recursos.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales para el incremento de la tasa de pasaje entre un ciclo y otro.
<b>3. Desarrollo de estrategias para el ingreso, permanencia y promoción de estudiantes con sobriedad.</b>	Al 2016, todas las jurisdicciones desarrollan propuestas jurisdiccionales y/o institucionales que favorezcan la disminución de las tasas de sobriedad.	Acompañamiento político y pedagógico.  Definición de criterios para la producción de materiales y la asignación de recursos.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales para el cumplimiento anual de los compromisos asumidos en el marco de los convenios bilaterales.
<b>4. Estrategia nacional para el acceso a la secundaria de la población de 14 a 17 años de edad no escolarizada.</b>	Al 2016, todas las jurisdicciones incrementan la tasa de escolarización de la población de 14 a 17 años de edad.	Acompañamiento político y pedagógico.  Definición de criterios para la producción de materiales y la asignación de recursos.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas para la atención de esta población.

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE Nº 188/12 – 5 de diciembre de 2012**

MATRIZ- 1: Líneas de acción, logros y responsabilidades.

<b>NIVEL SECUNDARIO</b>				
<b>OBJETIVO I: Ampliar y mejorar las condiciones y formas de acceso, permanencia y egreso.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<b>5. Ampliación del tiempo y el espacio escolar con nuevos escenarios educativos: CAJ, Coros y Orquestas, ajedrez educativo.</b>	Al 2016, CAJ localizados en territorios con población en situación de vulnerabilidad.	Financiamiento de los CAJ, coros y orquestas, ajedrez educativo.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Generación de las condiciones para el funcionamiento.
<b>6. Ampliación de la oferta a través de la implementación de secundarias en arte y orientadas en arte.</b>	Al 2016, 300 escuelas implementan la orientación en arte.	Acompañamiento político y pedagógico. Definición de criterios para la producción de materiales y la asignación de recursos.	Lineamientos curriculares para la oferta. Definición de criterios compartidos para la selección de las instituciones.	Provisión de docentes y/o perfiles para la implementación de la oferta.
<b>7. Ampliación de la oferta a través de la implementación de secundarias orientadas en deportes.</b>	Al 2016, 200 escuelas secundarias implementan la orientación en deportes.	Acompañamiento político y pedagógico. Definición de criterios para la producción de materiales y la asignación de recursos.	Lineamientos curriculares para la oferta. Definición de criterios compartidos para la selección de las instituciones.	Provisión de docentes y/o perfiles para la implementación de la oferta.
<b>8. Aplicación de alternativas para la escolarización de estudiantes en contextos de interculturalidad y bilingüismo.</b>	Al 2016, estudiantes de estas poblaciones que finalizan el nivel primario acceden a formas alternativas de escolarización para completar la educación secundaria.	Acompañamiento político y pedagógico. Definición de criterios para la producción de materiales y la asignación de recursos.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas de atención a estas poblaciones.
<b>9. Aplicación de alternativas para la escolarización de estudiantes privados de la libertad y de estudiantes en</b>	Al 2016, estudiantes de estas poblaciones que finalizan el nivel primario acceden a formas alternativas de escolarización	Acompañamiento político y pedagógico. Definición de criterios para la	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas de atención a estas poblaciones.

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE N° 188/12 – 5 de diciembre de 2012**

MATRIZ- 1: Líneas de acción, logros y responsabilidades.

<b>atención hospitalaria y domiciliaria.</b>	para completar la educación secundaria.	producción de materiales y la asignación de recursos.		
<b>NIVEL SECUNDARIO</b>				
<b>OBJETIVO I: Ampliar y mejorar las condiciones y formas de acceso, permanencia y egreso.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<b>10. Sostenimiento de las condiciones materiales para la escolarización.</b>	Población estudiantil del nivel con condiciones materiales garantizadas para su escolarización.	Provisión de materiales educativos, becas para estudiantes indígenas y estudiantes judicializados, movilidad, bibliotecas de aula y escolares, material de laboratorio.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales para el seguimiento del uso y cuidado de los recursos disponibles.
<b>11. Efectivización de la obligatoriedad en la ruralidad.</b>	Al 2016, todas las jurisdicciones desarrollan ofertas educativas apropiadas a los contextos rurales.	Acompañamiento político y pedagógico. Definición de criterios para la producción de materiales y la asignación de recursos.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo. Definición conjunta de los criterios de organización y desarrollo regional y jurisdiccional de la secundaria rural.	Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas para el cumplimiento de la obligatoriedad en el ámbito rural.
<b>12. Articulación del nivel secundario con la educación superior.</b>	Al 2016, todas las jurisdicciones desarrollan propuestas de articulación con Universidades, Institutos de Formación Docente y Técnica entre otros.	Acompañamiento político y pedagógico. Promoción de acuerdos intersectoriales.	Elaboración de propuestas de articulación. Generación de marcos regulatorios para la articulación con la Educación Superior.	Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas para la articulación.
<b>13. Articulación del nivel secundario con el mundo del trabajo.</b>	Al 2016, todas las jurisdicciones desarrollan iniciativas de articulación en el marco de la educación técnico profesional regulada por la Resolución del CFE N° 175/12. Al 2016, todas las jurisdicciones desarrollan propuestas de articulación con los sectores	Acompañamiento político y pedagógico. Promoción de acuerdos intersectoriales.	Elaboración de propuestas de articulación. Generación de marcos regulatorios para la articulación con los sectores productivos.	Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas para la articulación.

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE N° 188/12 – 5 de diciembre de 2012**

MATRIZ- 1: Líneas de acción, logros y responsabilidades.

	productivos locales y/o regionales.			
<b>NIVEL SECUNDARIO</b>				
<b>OBJETIVO II: Fortalecer las trayectorias escolares generando mejores condiciones para la enseñanza y los aprendizajes.</b>				
Líneas de acción	Logros esperados	Responsabilidad nacional	Responsabilidad compartida: nación – provincias	Responsabilidad provincial
<b>1. Desarrollo de estrategias para mejorar la calidad educativa y fortalecer las trayectorias escolares, y los logros académicos de los estudiantes.</b>	<p>Al 2016, todas las jurisdicciones desarrollan propuestas de enseñanza de los NAP en concordancia con lo establecido en la resolución del CFE N°93/09.</p> <p>Al 2016, todas las jurisdicciones ejecutan propuestas de fortalecimiento de las prácticas de enseñanza y de los aprendizajes de las Lenguas, de Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.</p> <p>Todas las jurisdicciones aplican el Índice de Mejora de la Educación Secundaria para el seguimiento de los desempeños institucionales.</p>	<p>Acompañamiento político y pedagógico.</p> <p>Definición de criterios para la producción de materiales y la asignación de recursos.</p> <p>Definición de indicadores que componen el Índice de Mejora de la Educación Secundaria.</p>	<p>Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.</p> <p>Definición de criterios comunes para la aplicación gradual del Índice de Mejora de la Educación Secundaria a nivel jurisdiccional, departamental e institucional.</p>	<p>Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas para la enseñanza efectiva de los NAP y la mejora en los niveles de desempeño de los ONE.</p> <p>Definición de estrategias jurisdiccionales para la aplicación del Índice de Mejora de la Educación Secundaria en los departamentos con indicadores más críticos.</p>
<b>2. Diversificación de las actividades de los Planes de Mejora Institucional para potenciar la calidad de los procesos de enseñanza – aprendizaje.</b>	<p>Al 2016, todas las escuelas que implementan PMI muestran avances en los desempeños evaluados por el ONE.</p>	<p>Acompañamiento político y pedagógico.</p>	<p>Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.</p>	<p>Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas.</p>

<b>NIVEL SECUNDARIO</b>				
<b>OBJETIVO II: Fortalecer las trayectorias escolares generando mejores condiciones para la enseñanza y los aprendizajes.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<b>3. Intensificación de propuestas de enseñanza para la mejora de los aprendizajes en Lengua y Ciencias Sociales.</b>	Al 2014, todas las jurisdicciones desarrollan propuestas de mejora de la enseñanza de Lengua y Ciencias Sociales.	Desarrollo de contenidos, provisión de equipamiento y materiales para docentes e instituciones.  Acompañamiento político y pedagógico.	La definición de criterios comunes para la formación de docentes.  Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Convocatoria y sostenimiento de la participación de los profesores en la estrategia nacional.  Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas.
<b>4. Mejoramiento en la enseñanza de las ciencias: Matemática y Ciencias Naturales.</b>	Al 2016, todas las jurisdicciones desarrollan propuestas de mejora de la enseñanza de Matemática y Ciencias Naturales.	Acompañamiento político y pedagógico.  Definición de criterios para la producción de materiales y la asignación de recursos.	La definición de criterios comunes para la formación de docentes.  Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Convocatoria y sostenimiento de la participación de los profesores en la estrategia nacional.  Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas.
<b>5. Fortalecimiento de la formación orientada.</b>	Al 2016, todas las jurisdicciones desarrollan propuestas de enseñanza de los NAP en concordancia con lo establecido en la Resolución del CFE N°93/09. Asimismo ejecutan propuestas de desarrollo profesional docente destinadas a la mejora de la enseñanza.	Acompañamiento político y pedagógico. Definición de criterios para la producción de materiales y la asignación de recursos.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Convocatoria y sostenimiento de la participación de los profesores en las propuestas de desarrollo profesional destinadas a la mejora de la enseñanza.  Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas.

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE Nº 188/12 – 5 de diciembre de 2012**

MATRIZ- 1: Líneas de acción, logros y responsabilidades.

<b>NIVEL SECUNDARIO</b>				
<b>OBJETIVO II: Fortalecer las trayectorias escolares generando mejores condiciones para la enseñanza y los aprendizajes.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<b>6. Intensificación de las propuestas de enseñanza para una nueva ciudadanía: Construcción de ciudadanía, Educación sexual integral, Educación y memoria, Prevención del uso indebido de drogas.</b>	Al 2016, todas las escuelas desarrollan propuestas de enseñanza que incluyan saberes transversales.	Producción de materiales de sensibilización. Producción de materiales de apoyo para docentes y estudiantes.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Convocatoria y sostenimiento de la participación de los profesores en el desarrollo de propuestas que incluyen saberes transversales estrategia nacional. Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas para la aplicación de los saberes transversales.
<b>7. Educación solidaria: desarrollo de proyectos comunitarios</b>	Al 2016, todas las jurisdicciones desarrollan proyectos institucionales solidarios.	Acompañamiento político y pedagógico. Definición de criterios para la producción de materiales y la asignación de recursos.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Convocatoria y sostenimiento de la participación de los profesores en el desarrollo de los proyectos institucionales solidarios. Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas para el acompañamiento de los proyectos comunitarios.
<b>8. Intensificación del uso de tecnologías de información y comunicación: continuidad del programa Conectar Igualdad, acciones con canal Encuentro y Educar.</b>	Al 2016, todas las escuelas configuran sus propuestas de enseñanza integrando las acciones del Programa Conectar Igualdad, Encuentro y Educar.  Todas las escuelas incorporan en su servidor el escritorio de Conectar Igualdad de Educación Especial para la atención de	Financiamiento de acciones de desarrollo profesional. Equipamiento, piso tecnológico y plataforma virtual. Desarrollo de contenidos audiovisuales y multimediales. Seguimiento y evaluación del Programa Conectar Igualdad. Asistencia técnica para el acceso a las nuevas tecnologías de los	Definición de criterios comunes para la implementación.  Promoción de la participación de los docentes del Nivel en el Postítulo "Educación y TIC".  Definición de criterios comunes para la producción y socialización de contenidos digitales.	Convocatoria y sostenimiento de la participación de los profesores en la incorporación de las TIC en sus propuestas de enseñanza. Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas para la aplicación en la enseñanza de estas políticas.  Articulación entre el Nivel y la

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE N° 188/12 – 5 de diciembre de 2012**

MATRIZ- 1: Líneas de acción, logros y responsabilidades.

	alumnos con discapacidad.	alumnos con discapacidad.		Modalidad Educación Especial.
--	---------------------------	---------------------------	--	-------------------------------

<b>NIVEL SECUNDARIO</b>				
<b>OBJETIVO II: Fortalecer las trayectorias escolares generando mejores condiciones para la enseñanza y los aprendizajes.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<b>9. Propuestas de acompañamiento y desarrollo profesional docente para el sostenimiento de las trayectorias escolares.</b>	Docentes y equipos territoriales de todas las jurisdicciones involucrados en planes, programas o proyectos nacionales vinculados al sostenimiento de trayectorias escolares participando de propuestas de desarrollo profesional.	Financiamiento para el desarrollo de propuestas jurisdiccionales, regionales y/o nacionales de desarrollo profesional. Producción de materiales de apoyo.	Diseño conjunto de las estrategias de intervención para el acompañamiento y el desarrollo profesional. .	Planificación e implementación de las estrategias de intervención.  Seguimiento y evaluación de los planes de trabajo de los asistentes técnicos/equipos territoriales.  Cumplimiento de lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Educación N° 912/12.
<b>10. Fortalecimiento de los espacios de vinculación escuela –familias.</b>	Institucionalización de jornadas federales de trabajo entre docentes y familias.	Producción de materiales de orientación educativa destinados a familias y/o adultos responsables de las trayectorias escolares de adolescentes y jóvenes.	Definición de criterios para la organización de las jornadas federales.  Definición conjunta de la agenda de temas para las jornadas.	Convocatoria a las familias y generación de las condiciones necesarias para el desarrollo de las jornadas federales.

<b>NIVEL SECUNDARIO</b>				
<b>OBJETIVO III: Fortalecer la gestión institucional ampliando las estrategias educativas para adolescentes y jóvenes escolarizados y no escolarizados.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<b>1. Articulación de acciones con diferentes organismos nacionales, provinciales o locales tendientes a sostener y fortalecer la escolaridad de adolescentes y jóvenes, privilegiando a los sectores de mayor vulnerabilidad.</b>	<p>Al 2016, todas las jurisdicciones desarrollan trabajos sistemáticos para la integración de sus escuelas en las políticas públicas para adolescentes y jóvenes en el ámbito local, provincial, nacional e internacional.</p> <p>Creación y fortalecimiento de mesas socioeducativas locales para estrechar vínculos entre la escuela y la comunidad, que garanticen el desarrollo de proyectos inclusivos para adolescentes y jóvenes.</p> <p>Espacios de trabajo intersectorial para la prevención del abandono escolar.</p>	Promoción del trabajo intersectorial en las jurisdicciones.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Promoción y sostenimiento de espacios intersectoriales de participación y trabajo.

<b>NIVEL SECUNDARIO</b>				
<b>OBJETIVO III: Fortalecer la gestión institucional ampliando las estrategias educativas para adolescentes y jóvenes escolarizados y no escolarizados.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<b>2. Fortalecimiento de espacios de participación de adolescentes y jóvenes, a partir de iniciativas que promuevan la construcción de ciudadanía y la convivencia (Centros de Estudiantes, Voluntariado escolar, Parlamentos Juveniles y Consejos de Convivencia).</b>	Al 2016, todas las jurisdicciones desarrollan estrategias que promueven la participación de adolescentes y jóvenes en Centros de Estudiantes, Voluntariado escolar, Parlamentos Juveniles y Consejos de Convivencia.  Sostenimiento de CAJ en territorios en condiciones de vulnerabilidad y articulados efectivamente con escuelas secundarias.	Promoción del trabajo intersectorial en las jurisdicciones.	Implementación del Parlamento Juvenil del Mercosur.  Desarrollo de encuentros regionales y/o provinciales de CAJ, inter CAJ, CAJ-radios escolares.  Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo. Cumplimiento de lo establecido en la Resolución del CFE N° 93/09.	Promoción y sostenimiento de espacios intersectoriales de participación y trabajo.
<b>3. Articulación entre ofertas de nivel secundario común y modalizado con el mundo del trabajo.</b>	Al 2016, las jurisdicciones desarrollan propuestas de articulación encuadradas en la Resolución N° 175/12 del CFE.	Articulación a través de convenios con diversos actores vinculados al trabajo y la producción.	Generación de espacios de intercambio de experiencias y el seguimiento de las mismas.  Continuidad a los acuerdos interministeriales e intersectoriales relacionados con la implementación de los Planes y Programas que propician la inclusión de los jóvenes y adultos.	Articulación con los actores vinculados al trabajo y la producción, en el orden Local y/o jurisdiccional. Firma de convenios.

<b>MODALIDAD DE JÓVENES Y ADULTOS</b>				
<b>OBJETIVO I: <i>Garantizar la oportunidad de alfabetización y finalización de estudios primarios y secundarios a jóvenes y adultos.</i></b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<b>1. <i>Sostenimiento de la estrategia nacional de alfabetización, continuidad educativa y culminación de estudios primarios y secundarios.</i></b>	<p>Al 2016, los programas Alfabetización y terminalidad de la educación primaria, Encuentro y FinEs desarrollan alternativas pedagógicas e institucionales en los departamentos con mayor índice de analfabetismo en relación a la media del país, y en los departamentos con mayores porcentajes de población sin finalizar la escuela primaria y secundaria.</p> <p>Al 2016, efectivo cumplimiento de la Resolución N°118 del CFE.</p>	<p>Financiamiento de movilidad a alfabetizadores.</p> <p>Convenios con organizaciones nacionales y sociales.</p> <p>Provisión de materiales. Acompañamiento político y pedagógico.</p> <p>Financiamiento a tutores-FinEs. Financiamiento a escuelas-sede.</p> <p>Distribución de libros, materiales de estudios colecciones, equipamiento.</p>	<p>Capacitación a alfabetizadores.</p> <p>Desarrollo de contenidos. Jornadas de capacitación.</p> <p>Capacitación a tutores y directivos escuelas sedes. Sistema de monitoreo y seguimiento.</p> <p>Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.</p>	<p>Articulación de propuestas alfabetización- educación básica con organizaciones sociales para la comunidad.</p> <p>Creación de propuestas de continuidad educativa para los alfabetizados.</p> <p>Nombramiento de tutores. Designación de escuelas sedes.</p> <p>Elaboración de normativas.</p>
<b>2. <i>Implementación de ámbitos apropiados para la EPJA en contextos de privación de libertad.</i></b>	<p>Al 2016, cumplimiento efectivo de la Ley N° 26695.</p>	<p>Diseño de alternativas para la implementación de la EPJA en contextos de privación de la libertad.</p>	<p>Construcción de criterios federales para la aplicación de la ley 26695.</p> <p>Acuerdo de mecanismos más ágiles para la incorporación a los servicios educativos en los casos de traslado.</p>	<p>Ampliar la cobertura educativa dentro de las instituciones penitenciarias.</p>

<b>MODALIDAD DE JÓVENES Y ADULTOS</b>				
<b>OBJETIVO II: Consolidar los procesos de mejora en la enseñanza y en los aprendizajes.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<b>1. Implementación de un currículum modular que garantice movilidad y trayectorias continuas de jóvenes y adultos en el territorio federal.</b>	Al 2016, todas las jurisdicciones implementan los acuerdos establecidos en la Resolución N° 118/10 del CFE.	Coordinación general. Acompañamiento político pedagógico. Financiamiento.  Desarrollo de jornadas y seminarios para lograr acuerdos para una estructura federal modular.	Acuerdos federales sobre una estructura curricular modulares basadas en criterios de flexibilidad. Capacitación docente. Definir procedimientos comunes para la implementación curricular.	Implementación de un propuesta de la modalidad según Resolución N°118/10.  Elaboración de una normativa provincial.
<b>2. Ampliar la vinculación entre educación, trabajo, producción y contexto local</b>	Proyecto de articulación aprobados en todas las jurisdicciones. Elaboración de criterios para el reconocimiento de certificaciones laborales y de formación profesional en las instituciones de la EPJA.	Promover la articulación con diversos sectores vinculados al trabajo y la producción firma de convenios. Asistir a las provincias en la ampliación de oportunidades de participación en propuestas de mejora.	Dar continuidad a acuerdos interministeriales e intersectoriales relacionados con la implementación de propuestas de inclusión para los jóvenes (Plan FINES, Programa Encuentro Programa jóvenes por más y mejor trabajo).	Promover la articulación territorial con diversos sectores vinculados al trabajo y la producción mediante la firma de convenios.

MATRIZ- 1: Líneas de acción, logros y responsabilidades.

<b>MODALIDAD DE JÓVENES Y ADULTOS</b>				
<b>OBJETIVO III: Fortalecer la gestión institucional para ampliar estrategias de atención a jóvenes y adultos.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<b>1. Garantizar una formación específica para los educadores de la EPJA.</b>	Al 2016, todas las jurisdicciones implementan el Postítulo “Especialización docente de nivel superior en Educación Permanente de Jóvenes y Adultos”.	Diseño y financiamiento de la propuesta de formación.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Desarrollo del Postítulo en los ISFD con el acompañamiento de mesas de gestión.

<b>MODALIDAD EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL</b>				
<b>OBJETIVO I: Significar el carácter estratégico de la educación técnico profesional en términos de desarrollo social y crecimiento económico para favorecer procesos de inclusión social, facilitar la incorporación de la juventud al mundo del trabajo y responder a las exigencias y requerimientos derivados de la innovación tecnológica, el crecimiento económico y la dinámica de los sistemas productivos.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<b>1. Puesta en acción de espacios de consenso y concertación, intersectorial y federal, para proponer y llevar adelante las políticas y estrategias de desarrollo de la educación técnico profesional en el nivel secundario.</b>	Consolidación y sostenimiento de la dinámica de diálogo social expresada a través de: a. Comisión Federal para la Educación Técnico Profesional. Formulación y seguimiento de las estrategias federales. b. Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción – CoNETyP. Desarrollo de la Mesa intra gubernamental y los Foros sectoriales, en los planos nacional, regional y provincial.	Convocatoria, coordinación y elaboración de documentación de base para el desarrollo de instancias nacionales y federales. Planificación de los foros sectoriales para el desarrollo de las familias profesionales, identificación de figuras y desarrollo de los marcos de referencia que resulten necesarios (actualización y nuevos perfiles) Cooperación técnica y financiera para el desarrollo de las acciones.	Elaboración de documentos que expresan regulaciones a ser propuestos al CFE. Seguimiento de la implementación de acuerdos y evaluación de resultados y avances.	Convocatoria, coordinación y elaboración de documentación de base para el desarrollo de instancias provinciales. Cooperación técnica y financiera para el desarrollo de las acciones.
<b>2. Elaboración de lineamientos y criterios claros de homologación de títulos técnicos de nivel secundario que faciliten a cualquier estudiante o trabajador la continuidad de sus estudios, tanto de nivel superior como de formación profesional, en cualquier</b>	Culminación del proceso de homologación a nivel nacional de los 22 títulos técnicos de nivel secundario, incorporando a los marcos de referencia ya aprobados por el CFE las condiciones institucionales y el equipamiento mínimo a cumplir como parte del	Evaluación de los diseños curriculares jurisdiccionales en función de los lineamientos institucionales y los marcos de referencia para la homologación aprobados por el CFE. Convocatoria y coordinación de reuniones nacionales y regionales. Cooperación	Seguimiento y evaluación de avances y resultados.	Elaboración de los diseños curriculares y seguimiento de su implementación en la jurisdicción.

MATRIZ- 1: Líneas de acción, logros y responsabilidades.

<i>región del país.</i>	entorno formativo.	técnica y financiera.		
<b>MODALIDAD EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL</b>				
<b>OBJETIVO I: <i>Significar el carácter estratégico de la educación técnico profesional en términos de desarrollo social y crecimiento económico para favorecer procesos de inclusión social, facilitar la incorporación de la juventud al mundo del trabajo y responder a las exigencias y requerimientos derivados de la innovación tecnológica, el crecimiento económico y la dinámica de los sistemas productivos.</i></b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<b>3. <i>Planificación y toma de decisiones con base en el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional y el Catálogo Nacional de Títulos y Certificados de Educación Técnico Profesional</i></b>	Planificación territorial y sectorial de la oferta de educación secundaria técnica. Áreas de vacancia. Uso compartido Nación - Jurisdicciones de la base de datos del Registro Federal de Instituciones de ETP (usuarios restringidos). Acceso abierto a múltiples consultas y múltiples usuarios al Catálogo Nacional de Títulos y Certificados de ETP.	Convocatoria y coordinación de reuniones nacionales y regionales. Cooperación técnica y financiera. Desarrollo y mantenimiento de las bases informáticas para la operación de ambos instrumentos. Vinculación de las escuelas secundarias técnicas con la Red Federal de Aulas Móviles y con la Red Federal de Institutos Superiores para la Industria.	Elaboración de criterios federales para la planificación territorial y sectorial. Acuerdos conjuntos sobre el desarrollo, la implementación y la actualización de las bases de datos.	Análisis territorial de necesidades, definición de ampliación de alcance y cobertura. Provisión de información a ser incorporada a las bases de datos.

<b>MODALIDAD EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL</b>				
<b>OBJETIVO II: Fortalecer la educación técnico profesional en términos de su calidad, relevancia y pertinencia con una visión sistémica que vincule la educación secundaria técnica con la educación superior técnica y la formación profesional, y éstos con las diversas instituciones y programas de formación y capacitación para y en el trabajo, en el marco de los requerimientos del desarrollo científico, técnico y tecnológico, de la producción y del trabajo.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<b>1. Desarrollo de estrategias y acciones relativas a la mejora continua de la calidad de los entornos formativos y las condiciones institucionales de las escuelas secundarias técnicas.</b>	<p>En el marco de la Res. CFE N° 175/12:</p> <p>a. Igualdad de oportunidades. 24 planes jurisdiccionales por año.</p> <p>b. Formación de formadores. Inicial y continua. 24 planes jurisdiccionales por año.</p> <p>c. Entornos formativos. Vinculación, prácticas y recursos. Est. 780 planes institucionales por año.</p> <p>d. Piso tecnológico. 24 planes jurisdiccionales por año, alcance 700 escuelas técnicas por año.</p> <p>e. Infraestructura edilicia: 190 refacciones integrales y 30 nuevos edificios en el período. Seguridad e higiene: 24 planes jurisdiccionales por año.</p>	<p>Convocatoria y coordinación de reuniones nacionales y regionales. Cooperación técnica y financiera.</p> <p>Coordinación de la implementación y financiamiento de los programas federales.</p> <p>Análisis y evaluación de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales a ser financiados.</p> <p>Administración del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional.</p>	<p>Efectividad política y técnica del desarrollo de los distintos campos programáticos.</p> <p>Seguimiento y monitoreo de la implementación de los programas federales y de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales.</p> <p>Evaluación de resultados.</p>	<p>Diseño, elaboración e implementación de los planes de mejora jurisdiccionales en el marco de las políticas jurisdiccionales.</p> <p>Definición de prioridades, asistencia y acompañamiento en la elaboración de los planes de mejora institucionales</p>

MATRIZ- 1: Líneas de acción, logros y responsabilidades.

--	--	--	--	--

### **MODALIDAD EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**

**OBJETIVO II:** *Fortalecer la educación técnico profesional en términos de su calidad, relevancia y pertinencia con una visión sistémica que vincule la educación secundaria técnica con la educación superior técnica y la formación profesional, y éstos con las diversas instituciones y programas de formación y capacitación para y en el trabajo, en el marco de los requerimientos del desarrollo científico, técnico y tecnológico, de la producción y del trabajo.*

<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<b>2. Actualizar los modelos institucionales de las escuelas secundarias técnicas y sus estrategias de intervención.</b>	<i>Participación, en las distintas líneas de acción, del total de escuelas secundarias técnicas de gestión pública estatal: 980 industriales y 350 agropecuarias.</i>	Líneas de acción: Formación docente continua en áreas tecnológicas. Prácticas Profesionalizantes. Estadías de docentes y estudiantes en el CENET y en las distintas jurisdicciones. Desarrollo del sistema de seguimiento de trayectorias de estudiantes y graduados de escuelas secundarias técnicas. Acompañamiento de trayectorias formativas y certificación de saberes y experiencias. Olimpiadas y Concursos Nacionales en Construcciones, Metalmecánica y Materiales. Producción y edición de materiales multimediales: libros, videos, otros	Seguimiento del cumplimiento de las Res. CFE que pautan los lineamientos institucionales y curriculares de la educación secundaria técnica. Organización de espacios de intercambio de experiencias y seguimiento de avances.	Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas. Definición de prioridades en la participación de las instituciones en las distintas líneas de acción, asistencia y acompañamiento
<b>3. Desarrollo de proyectos</b>	<i>Estimado: 140 proyectos, por</i>	Cooperación técnica y		Seguimiento y evaluación de los

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE Nº 188/12 – 5 de diciembre de 2012**

**MATRIZ- 1:** Líneas de acción, logros y responsabilidades.

<b>de educación – trabajo a través de incentivos fiscales.</b>	<i>año, presentados por instituciones estatales y privada, de las diferentes jurisdicciones educativas.</i>	financiera. Evaluación, adjudicación, seguimiento y control de la asignación del Crédito Fiscal – Ley Nº 22.317 -.		resultados de los proyectos aprobados.
<p><b>FORMACIÓN DOCENTE</b>  <b>POLÍTICA I: PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE, EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN FEDERAL</b></p>				
<p><b>OBJETIVO: Fortalecer las instancias de gobierno del sistema formador y los procesos de planeamiento estratégico en cada nivel de responsabilidad del sistema, con el involucramiento de los actores de cada jurisdicción.</b></p>				
Líneas de acción	Logros esperados	Responsabilidad nacional	Responsabilidad compartida: nación/provincias	Responsabilidad jurisdiccional
<p>A. Planeamiento estratégico y planificación de la oferta del sistema formador.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de acuerdos técnico- políticos para el desarrollo metodológico del proceso de planeamiento y la difusión de sus resultados.</li> <li>2. Revisión de los sistemas de información y circuitos administrativos en los niveles nacional, jurisdiccional e institucional.</li> <li>3. Planificación de la oferta y del desarrollo de las funciones del sistema, articulando los subsistemas jurisdiccionales de gestión estatal y privada y las universidades.</li> </ol>	<p>Convocatoria y coordinación de reuniones nacionales y regionales. Cooperación técnica y financiera.                  Producción de insumos a partir de las fuentes de datos disponibles.                  Diagnóstico y propuesta general de rediseño de los sistemas de información y circuitos administrativos.                  Generación de una propuesta metodológica para el proceso de planeamiento que contemple las dimensiones técnica y política</p>	<p>Gestión conjunta para la generación de acuerdos técnico-políticos para el desarrollo metodológico.</p>	<p>Producción de insumos a partir de las fuentes de datos disponibles                  Generación de espacios de acuerdo y concertación intra e inter ministerial. Toma de decisiones para la planificación territorial de la oferta y desarrollo de las funciones del sistema en base a las necesidades del sistema educativo para el que se forma.                  Desarrollo de los sistemas de información y circuitos administrativos en los niveles jurisdiccional e institucional en el marco de los acuerdos técnico-políticos celebrados</p>

<b>FORMACIÓN DOCENTE</b>				
<b>POLÍTICA I: PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE, EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN FEDERAL</b>				
<b>OBJETIVO: Fortalecer las instancias de gobierno del sistema formador y los procesos de planeamiento estratégico en cada nivel de responsabilidad del sistema, con el involucramiento de los actores de cada jurisdicción.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación/provincias</b>	<b>Responsabilidad jurisdiccional</b>
B. Desarrollo normativo	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualización y desarrollo de marcos regulatorios nacionales y federales, conforme las prioridades fijadas en el Plan Nacional de Formación Docente.</li> <li>2. Elaboración e implementación de acuerdos y dispositivos de trabajo con las jurisdicciones para la revisión, actualización y desarrollo de sus respectivos marcos regulatorios.</li> <li>3. Diseño de dispositivos para la mejora de la difusión, acceso y utilización de las normas del sistema.</li> <li>4. Elaboración de estándares normativos para la validez nacional de los títulos docentes.</li> <li>5. Consolidación del Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente.</li> <li>6. Elaboración de lineamientos federales para regular la carrera docente en</li> </ol>	<p>Convocatoria y coordinación de reuniones nacionales y regionales. Cooperación técnica y financiera.</p> <p>Elaboración de las propuestas regulatorias nacionales y federales: lineamientos y normas marco.</p> <p>Impulso de acuerdos paritarios nacionales sobre carrera docente.</p> <p>Producción de regulaciones para la validez nacional de los títulos docentes.</p>	<p>Identificación de las necesidades regulatorias del sistema.</p> <p>Elaboración e implementación de acuerdos y dispositivos de trabajo conjunto para la revisión, actualización y desarrollo de las regulaciones.</p> <p>Desarrollo del Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente como herramienta para la producción de insumos y validez nacional de títulos</p> <p>Optimización de los procedimientos de información y carga de datos en Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente y de los procedimientos de validez nacional.</p>	<p>Revisión, actualización y desarrollo de las regulaciones jurisdiccionales a partir de los marcos federales.</p> <p>Desarrollo de dispositivos para su publicidad, difusión y adecuada aplicación por las instancias jurisdiccionales e institucionales.</p> <p>Desarrollo de instancias de elaboración participada de normas.</p>

MATRIZ- 1: Líneas de acción, logros y responsabilidades.

	el nivel superior, en el marco de acuerdos alcanzados.			
<b>FORMACIÓN DOCENTE</b>				
<b>POLÍTICA I: PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE, EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN FEDERAL</b>				
<b>OBJETIVO: Fortalecer las instancias de gobierno del sistema formador y los procesos de planeamiento estratégico en cada nivel de responsabilidad del sistema, con el involucramiento de los actores de cada jurisdicción.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación/provincias</b>	<b>Responsabilidad jurisdiccional</b>
C. Fortalecimiento jurisdiccional	<ol style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento de las direcciones de nivel superior para la consolidación de la identidad del nivel y el cumplimiento de las responsabilidades básicas asignadas: gestión del sistema formador; planeamiento; desarrollo normativo; evaluación; acompañamiento institucional; vinculación con el sistema educativo jurisdiccional; vinculación con las universidades y el entorno social y cultural.</li> <li>Apoyo al cumplimiento jurisdiccional de los Acuerdos Federales.</li> </ol>	Convocatoria y coordinación de reuniones nacionales y regionales. Cooperación técnica y financiera. Elaboración de documentos de apoyo. Coordinación de la implementación y financiamiento de los planes de fortalecimiento jurisdiccionales.	Seguimiento y monitoreo de los planes de fortalecimiento jurisdiccionales. Articulación entre los niveles nacional y jurisdiccional y en cada nivel para el fortalecimiento de las responsabilidades asignadas al sistema formador.	Generación de las condiciones institucionales adecuadas a la orientación política de las metas. Diseño e implementación de las acciones específicas requeridas en los planes de fortalecimiento jurisdiccionales para el cumplimiento de los Acuerdos Federales. Fortalecimiento de los perfiles jurisdiccionales en los equipos técnicos de las Direcciones de Nivel.

<b>FORMACIÓN DOCENTE</b>				
<b>POLÍTICA I: PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE, EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN FEDERAL</b>				
<b>OBJETIVO: Fortalecer las instancias de gobierno del sistema formador y los procesos de planeamiento estratégico en cada nivel de responsabilidad del sistema, con el involucramiento de los actores de cada jurisdicción</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación/provincias</b>	<b>Responsabilidad jurisdiccional</b>
D. Fortalecimiento institucional	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de requerimientos para el cumplimiento de las condiciones institucionales exigidas en el marco de los procesos de planeamiento y evaluación.</li> <li>2. Desarrollo institucional de las funciones asignadas jurisdiccionalmente.</li> <li>3. Fortalecimiento de la gestión democrática, la organización y el funcionamiento interno de las instituciones.</li> <li>4. Generación de redes de intercambio entre instituciones formadoras, con el sistema escolar y la comunidad.</li> <li>5. Articulación entre los procesos de evaluación y mejora institucional</li> </ol>	<p>Convocatoria y coordinación de reuniones nacionales y regionales. Cooperación técnica y financiera.</p> <p>Elaboración de documentos de apoyo. Coordinación de la implementación y financiamiento de los proyectos de mejora institucionales.</p>	<p>Seguimiento y monitoreo de los proyectos de mejora institucionales; articulándolos con los resultados de los procesos de evaluación.</p>	<p>Generación de las condiciones institucionales adecuadas a la orientación política de las metas. Definición de prioridades y orientaciones para los proyectos de mejora institucionales. Monitoreo, seguimiento y sistematización de los proyectos y sus resultados.</p> <p>Generación de condiciones para el funcionamiento de los órganos institucionales, el acceso democrático a los cargos de conducción y docentes y el fortalecimiento de la gestión institucional.</p>

<b>FORMACIÓN DOCENTE</b>				
<b>POLÍTICA II: EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA FORMACIÓN DOCENTE</b>				
<b>OBJETIVO: Consolidar un sistema permanente de seguimiento y evaluación interna y externa de las políticas del sistema formador, sus instituciones, carreras y actores.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación/provincias</b>	<b>Responsabilidad jurisdiccional</b>
A. Diseño federal del Sistema Nacional de Evaluación de la Formación Docente.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Definición de los criterios, mecanismos y procedimientos para la evaluación integrada e integral a partir de los resultados de los procesos en marcha.</li> <li>Conformación de una Comisión Nacional de Evaluación de la Formación Docente.</li> </ol>	Convocatoria, coordinación y elaboración de documentación de base para el desarrollo de instancias nacionales y federales.	Gestión conjunta para la generación de acuerdos técnico-políticos para el diseño del sistema	Desarrollo de las estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas.
B. Instalación de mecanismos permanentes de evaluación participativa de los diseños curriculares y su implementación.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Implementación del Primer Dispositivo Nacional de Evaluación del Desarrollo Curricular.</li> <li>Elaboración federal de un dispositivo de seguimiento y evaluación permanente.</li> <li>Construcción de un sistema de Información sobre diseños curriculares y su implementación.</li> </ol>	Diseño y desarrollo del Primer Dispositivo Nacional de Evaluación del Desarrollo Curricular.	Gestión conjunta para el seguimiento y monitoreo.	Implementación jurisdiccional de la estrategia nacional. Desarrollo de las estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas. Generación de las condiciones institucionales necesarias.

<b>FORMACIÓN DOCENTE</b>				
<b>POLÍTICA II: EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA FORMACIÓN DOCENTE</b>				
<b>OBJETIVO: Consolidar un sistema permanente de seguimiento y evaluación interna y externa de las políticas del sistema formador, sus instituciones, carreras y actores.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación/provincias</b>	<b>Responsabilidad jurisdiccional</b>
C. Diseño e implementación de la evaluación integradora de los estudiantes de 2°, 3° y 4° años de la formación docente inicial.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acuerdo federal sobre criterios de evaluación de los aprendizajes.</li> <li>2. Elaboración federal de instrumentos de evaluación.</li> <li>3. Implementación de la evaluación en todos los ISFD de gestión estatal y privada.</li> </ol>	Definición de criterios que permitan direccionar una política federal de evaluación para el sistema. Elaboración y difusión de los instrumentos.	Gestión conjunta para el seguimiento y monitoreo.	Desarrollo de las estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas. Generación de las condiciones institucionales necesarias.
D. Diseño e implementación de procesos de evaluación institucional.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acuerdo federal sobre criterios de autoevaluación institucional y de evaluación externa.</li> <li>2. Elaboración federal de instrumentos de evaluación</li> <li>3. Implementación de la evaluación en todos los ISFD de gestión estatal y privada.</li> </ol>	Definición de criterios que permitan direccionar una política federal para el sistema Elaboración de los instrumentos.	Gestión conjunta para el seguimiento y monitoreo.	Desarrollo de las estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas. Generación de las condiciones institucionales necesarias.
E. Diseño e implementación de procesos de evaluación docente.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acuerdo federal sobre criterios de evaluación.</li> </ol>	Definición de criterios que permitan direccionar una política federal para el sistema Elaboración de los	Gestión conjunta para el seguimiento y monitoreo.	Desarrollo de las estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas. Generación de las condiciones

MATRIZ- 1: Líneas de acción, logros y responsabilidades.

		instrumentos.		institucionales necesarias.
<b>FORMACIÓN DOCENTE</b>				
<b>POLÍTICA III: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO CURRICULAR</b>				
<b>OBJETIVO: Asegurar el derecho a una formación de calidad a todos los estudiantes, facilitando la articulación entre las carreras, las instituciones formadoras-tanto ISFD como universidades-y las escuelas</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación/provincias</b>	<b>Responsabilidad jurisdiccional</b>
A. Elaboración de las propuestas curriculares jurisdiccionales para la formación docente de educación secundaria y superior.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generación de acuerdos para la organización y estructura de los diseños curriculares jurisdiccionales de todas las carreras de formación docente.</li> <li>2. Formulación de los nuevos diseños curriculares.</li> </ol>	Convocatoria y coordinación de reuniones nacionales y regionales y elaboración de documentación de base para el desarrollo de instancias nacionales y federales. Cooperación técnica y financiera.	Seguimiento de la implementación de acuerdos y evaluación de resultados y avances.	Elaboración de los nuevos diseños curriculares en el marco de los lineamientos definidos federalmente.
B. Actualización de los diseños curriculares de la formación docente de todos los niveles.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acompañamiento a las adecuaciones de los diseños curriculares jurisdiccionales a la luz de los resultados de la Evaluación de Desarrollo Curricular.</li> </ol>	Convocatoria y coordinación de reuniones nacionales y regionales. Cooperación técnica y financiera.	Seguimiento de la implementación de acuerdos y evaluación de resultados y avances.	Elaboración de las adecuaciones curriculares.
C. Desarrollo curricular para la formación docente.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de materiales curriculares para acompañar el proceso de implementación de los diseños.</li> <li>2. Desarrollo de instancias de intercambio, asesoramiento y apoyo para la</li> </ol>	Convocatoria y coordinación de reuniones nacionales y regionales. Cooperación técnica y financiera.	Generación de acuerdos técnico-políticos para el desarrollo curricular.	Elaboración de los materiales curriculares.

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE N° 188/12 – 5 de diciembre de 2012**

MATRIZ- 1: Líneas de acción, logros y responsabilidades.

	implementación curricular.			
--	----------------------------	--	--	--

<b>FORMACIÓN DOCENTE</b>				
<b>POLÍTICA III: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO CURRICULAR</b>				
<b>OBJETIVO: Asegurar el derecho a una formación de calidad a todos los estudiantes, facilitando la articulación entre las carreras, las instituciones formadoras-tanto ISFD como universidades-y las escuelas</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación/provincias</b>	<b>Responsabilidad jurisdiccional</b>
D. Fortalecimiento del campo de las prácticas profesionales docentes.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consolidación de los acuerdos y dispositivos de trabajo con las escuelas e instituciones asociadas.</li> <li>2. Apoyo a las prácticas y residencias pedagógicas.</li> </ol>	Convocatoria y coordinación de reuniones nacionales y regionales. Cooperación técnica y financiera.	Generación de acuerdos técnico-políticos para el desarrollo de los dispositivos de trabajo. Seguimiento de la implementación de acuerdos y evaluación de resultados y avances.	Desarrollo de las estrategias jurisdiccionales e institucionales específicas.

<b>FORMACIÓN DOCENTE</b>				
<b>POLÍTICA IV: FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN CONTINUA Y LA INVESTIGACIÓN</b>				
<b>OBJETIVO: Generar entornos formativos institucionales e interinstitucionales vinculados al desarrollo profesional de los docentes y a la investigación educativa, que consoliden las funciones del sistema formador.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación/provincias</b>	<b>Responsabilidad jurisdiccional</b>
A. Fomento a la función de investigación en los ISFD.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Organización de convocatorias anuales de proyectos concursables sobre áreas temáticas relevantes.</li> <li>Formación en investigación.</li> </ol>	Convocatoria y coordinación de reuniones nacionales y regionales. Cooperación técnica y financiera. Formación a equipos técnicos nacionales y jurisdiccionales.	Seguimiento de la implementación de los proyectos y evaluación de resultados y avances.	Desarrollo de las estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas.
B. Producción de conocimiento en áreas de vacancia relacionadas con la formación docente.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de investigaciones nacionales.</li> <li>Desarrollo de proyectos de investigación en áreas relevantes con profesores de los institutos superiores de formación docente (ISFD).</li> <li>Formación en escritura académica.</li> </ol>	Producción de investigaciones nacionales. Incorporación de profesores de institutos formadores en los equipos nacionales. Capacitación a docentes en escritura académica.	Seguimiento de la implementación de los proyectos y evaluación de resultados y avances.	Desarrollo de las estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas. Generación de las condiciones institucionales necesarias.
C. Articulación entre las acciones de investigación, desarrollo curricular, formación continua y TIC.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Formación continua sobre contenidos curriculares en entornos virtuales.</li> <li>Producción de conocimientos sobre la enseñanza.</li> <li>Formación sobre el análisis de prácticas pedagógicas.</li> </ol>	Capacitación a docentes y producción de materiales en diferentes entornos.	Cooperación para el desarrollo de programas conjuntos. Seguimiento de la implementación de los proyectos y evaluación de resultados y avances.	Implementación jurisdiccional de la estrategia nacional. Análisis territorial de necesidades.

MATRIZ- 1: Líneas de acción, logros y responsabilidades.

<b>FORMACIÓN DOCENTE</b>				
<b>POLÍTICA IV: FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN CONTINUA Y LA INVESTIGACIÓN</b>				
<b>OBJETIVO: <i>Generar entornos formativos institucionales e interinstitucionales vinculados al desarrollo profesional de los docentes y a la investigación educativa, que consoliden las funciones del sistema formador.</i></b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación/provincias</b>	<b>Responsabilidad jurisdiccional</b>
D. Fortalecimiento del apoyo pedagógico a las escuelas.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sistematización de las estrategias de la función de apoyo a las escuelas, así como consolidación de la gestión de dicha función.</li> <li>2. Ampliación de la cobertura de las funciones de apoyo a las escuelas.</li> <li>3. Fortalecimiento de la relación de los ISFD con los niveles del sistema educativo para los cuales forman, a través de ciclos de desarrollo profesional, acompañamiento a docentes noveles proyectos jurisdiccionales de desarrollo profesional.</li> </ol>	Convocatoria y coordinación de reuniones nacionales y regionales. Cooperación técnica y financiera.	Seguimiento de la implementación de los proyectos y evaluación de resultados y avances.	Análisis territorial de necesidades en el marco del planeamiento jurisdiccional. Definición de ampliación de alcance y cobertura.

<b>FORMACIÓN DOCENTE</b>				
<b>POLÍTICA IV: FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN CONTINUA Y LA INVESTIGACIÓN</b>				
<b>OBJETIVO: Generar entornos formativos institucionales e interinstitucionales vinculados al desarrollo profesional de los docentes y a la investigación educativa, que consoliden las funciones del sistema formador.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación/provincias</b>	<b>Responsabilidad jurisdiccional</b>
E. Oferta de formación continua para formadores.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realización de ciclos de desarrollo profesional para nuevos roles del sistema, equipos directivos y actualización disciplinar y pedagógica.</li> <li>2. Desarrollo de postgrados y stages en universidades públicas nacionales.</li> <li>3. Promoción de visitas e intercambios de estudiantes, docentes y directivos entre instituciones formadoras nacionales y extranjeras.</li> </ol>	<p>Ciclos de desarrollo profesional.</p> <p>Postgrados y stages en universidades públicas nacionales.</p> <p>Visitas e intercambios de estudiantes, docentes y directivos entre instituciones formadoras nacionales y extranjeras.</p>	Seguimiento de la implementación de los proyectos y evaluación de resultados y avances.	Revisión de los perfiles y adecuación de las estrategias a la orientación política de las metas.
F. Oferta de formación continua para docentes del sistema educativo obligatorio.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño e implementación de trayectos formativos y postítulos docentes relativos a orientaciones, modalidades y nuevos roles.</li> <li>2. Formación para los formadores que participan en el dictado de los postítulos.</li> <li>3. Asesoramiento a las provincias sobre la elaboración de propuestas curriculares para postítulos</li> </ol>	Diseño de trayectos formativos y postítulos docentes. Cooperación técnica y financiera.	Seguimiento de la implementación de los proyectos y evaluación de resultados y avances.	Implementación jurisdiccional de la estrategia nacional. Análisis territorial de necesidades. Revisión de los perfiles y adecuación de las estrategias a la orientación política de las metas.

MATRIZ- 1: Líneas de acción, logros y responsabilidades.

	en áreas temáticas relevantes.			
<b>FORMACIÓN DOCENTE</b>				
<b>POLÍTICA IV: FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN CONTINUA Y LA INVESTIGACIÓN</b>				
<b>OBJETIVO: <i>Generar entornos formativos institucionales e interinstitucionales vinculados al desarrollo profesional de los docentes y a la investigación educativa, que consoliden las funciones del sistema formador.</i></b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación/provincias</b>	<b>Responsabilidad jurisdiccional</b>
G. Acompañamiento a docentes en sus primeros desempeños.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formación para los formadores acompañantes en los dispositivos específicos.</li> <li>2. Producción de materiales didácticos.</li> <li>3. Desarrollo de investigaciones evaluativas.</li> </ol>	Formación de formadores. Producción de materiales. Investigaciones evaluativas.	Seguimiento de la implementación de los proyectos y evaluación de resultados y avances.	Implementación jurisdiccional de la estrategia nacional. Análisis territorial de necesidades. Revisión de los perfiles y adecuación de las estrategias a la orientación política de las metas.

<b>FORMACIÓN DOCENTE</b>				
<b>POLÍTICA V: FORTALECIMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>				
<b>OBJETIVO: Consolidar el sistema de estímulos al ingreso en la carrera docente. Fortalecer la participación estudiantil en los órganos colegiados de las instituciones y su representación en las instancias jurisdiccionales. Favorecer la construcción del rol social, político y cultural del futuro docente.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación/provincias</b>	<b>Responsabilidad jurisdiccional</b>
A. Desarrollo de dispositivos institucionales de acompañamiento a los estudiantes para mejorar el ingreso, la permanencia y el egreso de las carreras	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promoción de la opción por la docencia y la inclusión de jóvenes y adultos en carreras de formación docente priorizadas de acuerdo con las necesidades del sistema educativo y las políticas nacionales.</li> <li>2. Fortalecimiento de los roles institucionales y las estrategias para la recepción y acompañamiento a los estudiantes.</li> </ol>	Campañas promocionales. Convocatoria y coordinación de reuniones nacionales y regionales. Cooperación técnica y financiera. Formación a equipos técnicos nacionales y jurisdiccionales.	Seguimiento de la implementación de los proyectos y evaluación de resultados y avances.	Fortalecimiento de los roles institucionales y las estrategias. Desarrollo de estrategias jurisdiccionales para el cumplimiento gradual de las metas acordadas.
B. Fortalecer la construcción del rol social, político y cultural del futuro docente.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo de proyectos en temáticas que promuevan la construcción del sentido ético, político y transformador del docente, su pertenencia institucional y autonomía.</li> <li>2. Estímulo a iniciativas de inclusión en programas jurisdiccionales y nacionales de valor</li> </ol>	Desarrollo de programas nacionales. Elaboración de documentos de apoyo. Encuentros de intercambio.	Cooperación para el desarrollo de programas conjuntos. Seguimiento de la implementación de los proyectos y evaluación de resultados y avances.	Desarrollo de programas y proyectos jurisdiccionales.

MATRIZ- 1: Líneas de acción, logros y responsabilidades.

	formativo.			
<b>FORMACIÓN DOCENTE</b>				
<b>POLÍTICA V: FORTALECIMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>				
<b>OBJETIVO: Consolidar el sistema de estímulos al ingreso en la carrera docente. Fortalecer la participación estudiantil en los órganos colegiados de las instituciones y su representación en las instancias jurisdiccionales. Favorecer la construcción del rol social, político y cultural del futuro docente.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación/provincias</b>	<b>Responsabilidad jurisdiccional</b>
C. Favorecer la gestión democrática del sistema de formación docente.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participación e involucramiento de los estudiantes, en la gestión democrática de las instituciones, en el mejoramiento académico y en experiencias socio comunitarias en contextos situados.</li> <li>2. Garantizar la representación estudiantil en los órganos colegiados institucionales y jurisdiccionales.</li> <li>3. Generación de ámbitos de trabajo intra e interinstitucional.</li> </ol>	Elaboración de documentos de apoyo. Encuentros de intercambio.	Seguimiento de la implementación de los proyectos y evaluación de resultados y avances.	Desarrollo de programas y proyectos jurisdiccionales. Generación de condiciones institucionales para la participación estudiantil y el funcionamiento de los órganos colegiados. Desarrollo efectivo de los centros de estudiantes.

<b>FORMACIÓN DOCENTE</b>				
<b>POLÍTICA VI: CONSOLIDAR LA FORMACIÓN PEDAGÓGICA CON RECURSOS DIGITALES</b>				
<b>OBJETIVO: <i>Formar a los formadores y los futuros docentes en la inclusión de recursos tecnológicos en sus prácticas pedagógicas, ofreciéndoles un espacio virtual como soporte de sus acciones y potenciar esta formación integrándolos en una red virtual de formación docente.</i></b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación/provincias</b>	<b>Responsabilidad jurisdiccional</b>
A. Desarrollo de acciones formativas sobre la enseñanza de las disciplinas, mediadas por TIC.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño e implementación de seminarios virtuales para profesores de profesorado de educación secundaria en Matemática, Lengua y Literatura, Química, Biología, Geografía, Historia, Lenguas Extranjeras, Música, Plástica y Artes Visuales.</li> <li>2. Diseño e implementación de cursos de aplicación de herramientas TIC para la enseñanza de ciertas disciplinas.</li> <li>3. Desarrollo de seminarios virtuales sobre la enseñanza mediada por TIC destinados a docentes noveles de nivel secundario.</li> </ol>	Seminarios virtuales para profesores de profesorado de educación secundaria. Cursos de aplicación de herramientas TIC. Seminarios virtuales destinados a docentes noveles de nivel secundario.	Gestión conjunta para la generación de acuerdos técnico-políticos para el desarrollo de las diversas acciones formativas. Seguimiento de la implementación de los proyectos y evaluación de resultados y avances.	Desarrollo de programas y proyectos jurisdiccionales. Generación de las condiciones institucionales necesarias.

<b>FORMACIÓN DOCENTE</b>				
<b>POLÍTICA VI: CONSOLIDAR LA FORMACIÓN PEDAGÓGICA CON RECURSOS DIGITALES</b>				
<b>OBJETIVO: <i>Formar a los formadores y los futuros docentes en la inclusión de recursos tecnológicos en sus prácticas pedagógicas, ofreciéndoles un espacio virtual como soporte de sus acciones y potenciar esta formación integrándolos en una red virtual de formación docente.</i></b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación/provincias</b>	<b>Responsabilidad jurisdiccional</b>
B. Fortalecimiento de los nodos virtuales institucionales.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Profundización de la formación de los facilitadores TIC.</li> <li>2. Institucionalización del rol de facilitador TIC.</li> <li>3. Apoyo al desarrollo y la actualización de los sitios web institucionales y a la utilización pedagógica de los campus virtuales.</li> <li>4. Ampliación de la Red a través de la integración de todos los ISFD.</li> <li>5. Diseño e implementación de un sistema de gestión institucional.</li> </ol>	Formación de facilitadores TIC. Elaboración de documentos de apoyo. Cooperación técnica y financiera.	Gestión conjunta para la generación de acuerdos técnico-políticos para la institucionalización del rol.	Selección de facilitadores TIC. Seguimiento y evaluación de los planes de trabajo.
C. Fortalecimiento de la comunicación entre los docentes y entre los institutos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo de la Red Social de los Docentes Argentinos.</li> <li>2. Mejora y ampliación de servicios del portal de la Red de ISFD.</li> <li>3. Habilitación y mantenimiento de canales de comunicación alternativos.</li> </ol>	Red Social de los Docentes Argentinos. Red de ISFD.	Gestión conjunta para la generación de acuerdos técnico-políticos para el desarrollo de las estrategias de comunicación e intercambio.	Desarrollo de programas y proyectos jurisdiccionales. Generación de las condiciones institucionales necesarias.

<b>Objetivo I: Ampliar el tiempo de la escolarización.</b>	
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logro esperado</b>
<b>1. Ampliación del ciclo lectivo a 190 días de clase en todos los niveles de la educación obligatoria</b> de acuerdo con lo establecido por la Resolución N°165/11 del CFE.	- Cumplimiento efectivo de un calendario escolar de, al menos, 190 días de clase en todas las jurisdicciones.
<b>2. Construcción de la legitimidad social para la ampliación de la escolaridad en la educación obligatoria.</b>	-Entre el 2013 y el 2016, promoción de iniciativas nacionales, regionales, jurisdiccionales y locales de trabajo de sensibilización de la sociedad sobre la relevancia de la ampliación del tiempo escolar.

<b>Objetivo II: Fortalecer el gobierno y el desarrollo de los sistemas jurisdiccionales.</b>	
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>
<b>1. Sostenimiento de estrategias político-institucionales que viabilicen los Acuerdos Federales desde el año 2003.</b>	-Desarrollo de espacios regionales de planeamiento y construcción política que contribuyan al cumplimiento de las regulaciones vigentes desde 2003.
<b>2. Fortalecimiento de los equipos territoriales de todos los niveles y modalidades en el desarrollo de sus planes de acompañamiento a las escuelas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N°912/12 de la Secretaría de Educación.</b>	-Equipos técnicos territoriales asistidos en el desarrollo de sus planes de acompañamiento a las escuelas en la gestión y administración de los recursos nacionales.
<b>3. Estrategias de trabajo intersectorial en todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria.</b>	-Implementación efectiva de propuestas de trabajo intersectorial.
<b>4. Diseño, desarrollo y aplicación de los módulos de Planificación (nación /provincia), Ejecución (provincia/escuelas) y Consulta ciudadana como herramientas de seguimiento de la asignación de recursos financieros y su ejecución.</b>	- Institucionalización y ampliación de la funcionalidad del Sistema de transferencia de recursos educativos (SITRARED), a los efectos de: monitoreo permanente del sistema, indicadores de gestión y económico financieros de todos los recursos transferidos por el ME, generación de acciones preventivas y correctivas, transferencia de experiencias y Transparencia y comunicación institucional.

<b>Objetivo II: Fortalecer el gobierno y el desarrollo de los sistemas jurisdiccionales.</b>	
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>
<p><b>5. Ampliación y consolidación del proceso de inversión en obra pública educativa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Construcción de nuevas escuelas.</li> <li>-Construcción en convenio con los municipios de jardines maternas de 45 días a 3 años de edad.</li> <li>-Ampliación de salas de nivel inicial.</li> <li>-Construcción de aulas y salones de usos múltiples en el 40% de las escuelas primarias con jornada extendida.</li> <li>-Construcción de playones deportivos para escuelas secundarias en convenio con municipios.</li> <li>- Fortalecimiento de la escuela secundaria.</li> <li>- Construcción de nuevos edificios para Escuelas Técnicas.</li> <li>- Ampliación de Escuelas Técnicas.</li> <li>-Construcción y refacción de Institutos de Formación Docente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-600 nuevas obras.</li> <li>-Construcción de 700 jardines maternas de al menos tres salas.</li> <li>-3000 salas de 4 años.</li> <li>-4446 obras.</li> <li>- playones deportivos construidos.</li> <li>-3750 aulas de secundarias incorporadas.</li> <li>- 30 nuevas Escuelas Técnicas</li> <li>- 200 obras</li> <li>-36 ISFD a construir y 200 ISFD a refaccionar entre 2013 y 2016.</li> </ul>
<p><b>6. Diseño e implementación del sistema de información digital educativa, nominal por alumno, con carga Web en las escuelas.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Implementación del Sistema Integral de Información Digital Educativa (SInIDE).</li> <li>-Información estadística actualizada para el seguimiento de las trayectorias escolares y la movilidad de los estudiantes en todos los niveles y modalidades.</li> </ul>
<p><b>7. Relevamiento Anual sobre la formación docente en los diferentes niveles para la planificación de sus políticas central y jurisdiccionalmente.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-El Sistema Integral de Información Digital Educativa (SInIDE) incluye información pertinente para la toma de decisiones sobre la formación docente.</li> </ul>
<p><b>8. Seguimiento de trayectorias escolares y socio-educativas en los distintos niveles del sistema en articulación con organismos gubernamentales y no gubernamentales, de carácter central y/o jurisdiccional e internacionales para la comparabilidad con otros sistemas.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Profundización y fortalecimiento de la Red Federal de Investigación Educativa.</li> <li>-Articulación con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para el seguimiento de las trayectorias educativas de jóvenes y adultos trabajadores.</li> <li>-Articulación con ANSES en relación al seguimiento de la población destinataria de la AUH.</li> </ul>

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE Nº 188/12 – 5 de diciembre de 2012**

**Matriz-2: Políticas transversales**

	-Participación en el Sistema de información y comunicación del sector educativo, indicadores y terminología del Mercosur.
<b>Objetivo II: Fortalecer el gobierno y el desarrollo de los sistemas jurisdiccionales.</b>	
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>
<b>9. Actualización de los sistemas informáticos de soporte para los relevamientos de información estadística.</b>	-Integración con otras áreas del ME y con los ministerios jurisdiccionales para mejorar la implementación de las políticas educativas.  -Condiciones tecnológicas para consolidar el Sistema Integral de Información Digital Educativa-, Resolución Ministerial 1041/12.
<b>10. Monitoreo del cumplimiento de las metas establecidas en los convenios bilaterales 2012-2016.</b>	-Información sistematizada y relevante sobre el cumplimiento efectivo de las metas 2012-2016.
<b>11. Plan estratégico para el cumplimiento de los acuerdos federales que regularizan la validez nacional de títulos y planes de estudio.</b>	-Todas las jurisdicciones desarrollan acciones específicas con el acompañamiento nacional para el cumplimiento de los procesos de validez nacional de títulos y planes de estudio para la educación obligatoria, la formación profesional y la formación docente.
<b>12. Implementación del Plan de la Biblioteca Nacional de Maestros.</b>	-Ampliación y fortalecimiento en todas las jurisdicciones de las bibliotecas escolares y otros centros documentales vinculados con la escuela.

<b>Objetivo III: Fortalecer y profundizar las políticas de evaluación.</b>	
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>
<p><b>1. Sostenimiento de un sistema nacional integrado de evaluación del sistema educativo argentino.</b></p>	<p>Al 2016, el sistema nacional integrado de evaluación, describe y analiza los problemas asociados a la enseñanza y los aprendizajes.</p> <p>Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Define indicadores para la evaluación y seguimiento de las políticas educativas.</li> <li>-Desarrolla e integra la información obtenida a través de los ONE, TERCE, PISA, entre otros, a las decisiones políticas de los niveles primario y secundario.</li> <li>-Releva información válida y confiable sobre qué y cuánto aprenden los alumnos, y los factores de contexto asociados en los diferentes niveles.</li> <li>-Implementa estrategias nacionales de evaluación de instituciones educativas de nivel primario y secundario.</li> <li>-Implementa metodologías e instrumentos en la evaluación del sistema educativo.</li> <li>- Define indicadores que reflejan la situación y dinamismo del sistema educativo argentino y permiten la comparabilidad a nivel nacional, regional e internacional.</li> </ul> <p>Al 2016, aplica el Índice de mejora de la educación secundaria en los departamentos y en las escuelas en condiciones de vulnerabilidad, y contribuye con su aplicación al cumplimiento de las metas de los convenios bilaterales.</p>

<b>Objetivo IV: Profundizar las estrategias de institucionalización de las políticas de inclusión digital.</b>	
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>
<b>1. Institucionalización de espacios y políticas de articulación entre el Programa Conectar Igualdad y Primaria Digital con los niveles políticos de gestión, las direcciones de niveles y modalidades, a nivel nacional y jurisdiccional.</b>	-Articulación efectiva de las políticas de incorporación de las TIC con las políticas y procesos de transformación educativa planteadas para los niveles y modalidades.
<b>2. Formación de equipos directivos y docentes para la inclusión de las TIC: Especialización Superior Docente en Educación y TIC.</b>	-Renovación de los procesos de enseñanza por la incorporación de las TIC en el desarrollo curricular y en las disciplinas.  -Renovación de los procesos de gestión institucional de la información a partir de la inclusión de las TIC.
<b>3. Vinculación de las instituciones escolares con las familias, con las organizaciones no gubernamentales y sociales mediante el uso de las TIC.</b>	- Integración del uso de las TIC en las familias y en organizaciones sociales y no gubernamentales a partir de la intervención pedagógica de las instituciones escolares.
<b>4. Seguimiento y evaluación del impacto de la incorporación de las TIC en la enseñanza y los aprendizajes en los niveles primario y secundario.</b>	-Un sistema de información integrado de análisis cualitativo de los procesos de enseñanza y aprendizajes a partir del uso efectivo y sostenido de las TIC.

<b>Objetivo V: <i>Propiciar el desarrollo del sistema integrado de formación inicial y continua.</i></b>	
<b>Línea de acción</b>	<b>Logros esperados</b>
<p><b>Desarrollo de una propuesta integral del formación inicial y continua.</b></p> <p><b>1. Formación Inicial.</b></p> <p><b>1.1. Desarrollo Curricular y Desarrollo Profesional Docente.</b></p> <p><b>1.2. Sistema Integral de Evaluación.</b></p> <p><b>1.3. Planeamiento.</b></p> <p><b>2. Formación Continua.</b></p> <p><b>2.1. Construcción de una política integral de Formación Continua que atienda las prioridades de los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.</b></p> <p><b>2.2. Producción de espacios de concertación de políticas de Formación Continua.</b></p> <p><b>2.3. Desarrollo de ofertas prioritarias de formación continua según nivel y modalidad centralizadas y jurisdiccionales.</b></p>	<p>Diseños jurisdiccionales por carrera transformados a 2014. Acciones de acompañamiento político-pedagógico a la elaboración e implementación de los diseños curriculares, a la instalación de condiciones institucionales y a las trayectorias estudiantiles.</p> <p>Diseños Curriculares de formación docente evaluados; Instituciones Superiores de Formación Docente evaluadas, y Estudiantes de la Formación Docente evaluados a 2014.</p> <p>Mapa Nacional de Oferta y Vacancias de Formación Docente elaborado a 2013.</p> <p>Acuerdo Federal de Formación Continua a 2013.</p> <p>Mesas de trabajo sobre Formación Continua con participación de referentes jurisdiccionales, sindicatos, universidades, referentes del ámbito académico-científico, con coordinación del MEN en funcionamiento.</p> <p>Docentes, directivos, supervisores, equipos técnicos de todas las jurisdicciones capacitados según nivel y modalidad a 2014-2016.</p>

